

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, tome intervención a efectos de resolver de forma inmediata las necesidades de las Casas del Niño:

1. Pago de los Convenios en tiempo y forma;
2. Actualización de los montos actuales, que corresponden a valores de hace 2 años y medio;
3. Ajustar los subsidios a la real población infantil de las Casas;
4. Rendición de los subsidios de acuerdo a los porcentajes reales de utilización de cada entidad.

  
OSCAR MEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires  
Honorables Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Estas entidades, así como otra de igual índole distribuidas en todo el territorio provincial, desarrollan actividades dedicadas exclusivamente a los niños carenciados (entre 2 y 12 años) y a sus familias. Algunas de estas actividades son: comedores, atención escolar, sanidad, educación básica, asistencia familiar, vestimenta, vivienda, talleres de plástica, música, etc. De esta enunciación se puede inferir claramente que todas ellas deben disponer de instalaciones adecuadas y personal docente y de servicio en cantidad suficiente para la población que cada una debe atender en forma diaria.

Dada la necesidad de contar con importantes recursos económicos en forma permanente y sistemática para atender tales objetivos, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, entendiéndolo que éste es un aporte de trascendencia para el bienestar general de la población más postergada de la provincia, viene implementando desde hace al menos quince años y bajo distintos nombres, un "Programa para la Niñez" con fines alimentarios, de funcionamiento y organización, mediante el otorgamiento de subsidios dimensionados de acuerdo a la población que concurre a cada entidad.

Este subsidio se entrega bajo la forma de Becas y/o Cupos y debe ser rendido satisfactoriamente para obtener el correspondiente al período siguiente. Por lo tanto, con estos recursos se pagan: alimentos, gastos generales, sueldos de docentes, cocineros, ayudantes, así como los aportes correspondientes.

Además del aporte provincial, algunas de estas Casas del Niño han formalizado convenios con el PNUD, lo que les permite atender con mayor holgura sus necesidades cotidianas, mientras que las que no lo han podido hacer sufren habitualmente graves problemas de insolvencia, en especial para el pago de sueldos y aportes del personal.


### Situación actual

A medida que la crisis económica y financiera de la provincia se hace más evidente, el cumplimiento de los Convenios para el pago de subsidios por parte de

la Provincia, se ha ido resintiendo con gravedad creciente, lo que se ha visto reflejado en la demora cada vez mayor en el pago de los subsidios, al punto de llegar a dos y cinco meses de atraso. Esto hace peligrar en forma decisiva la continuidad de muchas de estas entidades. Algunas de ellas han debido implementar recursos de amparo ante la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con los aportes de ley.

Los continuos pedidos efectuados por las diferentes Casas del Niño, tanto en forma individual como conjunta, ante la Dirección de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Humano, han tenido respuesta negativa. No sólo eso, sino que, además de los requisitos que normalmente se deben satisfacer para continuar dentro del sistema, se agregan nuevas exigencias, por ejemplo impidiendo que cada Casa rinda el subsidio recibido para alimentos, funcionamiento y organización, de acuerdo a las reales necesidades de cada una, sino en un porcentaje preestablecido por el organismo, lo cual genera graves inconvenientes puesto que los gastos más importantes siempre corresponden a sueldos y aportes, ya que el rubro alimentación muchas veces es completado con aportes de particulares o por el PNUD para quien tenga convenio. Debe hacerse notar que, por razones de presión social, hay algunas Casas cuya población de niños es muy superior a la que se subsidia, no obstante lo cual todos son atendidos de igual forma.

Por lo expuesto solicito se sirvan acompañar con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.



OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Replicación Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires